

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0071/13**

VISTO:

La necesidad de suscribir un Convenio con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la realización de la obra de construcción del Cerco Perimetral de la Escuela Primaria N° 4 de la localidad de El Perdido.

Que por dicho acuerdo el Municipio afrontará los gastos que demande la obra y el Organismo Provincial tendrá a su cargo la verificación de la correcta ejecución del proyecto.

Que por su parte el municipio ejecutará, por propia administración, la obra que se encomienda en el acuerdo.

Que se trata de una obra necesaria, reclamada y postergada que mediante la intervención del estado municipal se hará posible.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección General de ===== Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un Convenio que tiene por objeto la realización de la obra de Construcción de Cerco Perimetral en la Escuela Primaria N° 4 de la localidad de El Perdido y que forma parte de presente como anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, deseé al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Agosto de 2013.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 3278/13